



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1860.- NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ VÁZQUEZ, EN JUICIO DE FALTAS 163/2015.

JF JUICIO DE FALTAS 0000163/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0002748

Delito/Falta: FALTA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES

Denunciante/Querellante: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ VÁZQUEZ

Contra: PATRICIA RODRÍGUEZ OLMEDILLA

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 163/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 163/15 seguidos por una presunta falta de incumplimiento de obligaciones familiares, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes PATRICIA RODRÍGUEZ OLMEDILLA como denunciante y, como denunciado, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ VÁZQUEZ con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a José Luis Martínez Vázquez de la comisión de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.